



Parlamento
de Mujeres
de México

Las Comisiones de Equidad y Género del Senado de la República y de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión Bicameral "Parlamento de Mujeres de México", con fundamento en los artículos 7 inciso a), 15, 16 y 17 del Reglamento del Parlamento de Mujeres **de** México, con la participación de la sociedad civil, con base en los siguientes considerandos:

- Que México ha **celebrado** acuerdos, tratados y convenciones internacionales, **para fortalecer el ejercicio y disfrute pleno** de los derechos de las mujeres en el marco de los derechos humanos.
- Que es prioridad de esta LIX Legislatura dar seguimiento y continuidad a los resolutivos de los Parlamentos de Mujeres de México celebrados anteriormente.
- Que existe el compromiso de las legisladoras de dar continuidad a los Pactos Políticos firmados entre mujeres.
- Que es necesario consolidar la transversalidad de la perspectiva de género en todos los aspectos de la vida nacional.
- Que se han cumplido 50 años del reconocimiento del sufragio femenino en México,

CONVOCAN A:

Las Mujeres Mexicanas; las legisladoras federales y locales; servidoras públicas; empresarias; indígenas; campesinas; feministas; aquellas dedicadas a la cultura y las artes; a los partidos políticos; a las organizaciones civiles, gremiales, políticas, sociales, las instituciones académicas y las que atiendan asuntos de género, a los medios de comunicación y a toda persona interesada

A PARTICIPAR

En la 6ª Reunión Anual del Parlamento de Mujeres de México, misma que se llevará a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2004, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

El evento dará inicio el día 5 de marzo a las 08:00 horas en Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

Objetivo

Definir las prioridades de la agenda legislativa en materia de equidad de género para la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, fortaleciendo los vínculos entre sociedad civil y legisladoras, a cumplir a través de las siguientes:

MESAS DE TRABAJO

Mesa 1. Hacienda Pública con perspectiva de género.

- 1.1 Reforma Fiscal y Hacendaria.
- 1.2 Ley de Ingresos.
- 1.3 Presupuesto de Egresos.

1.4 Cuenta Pública.

Mesa 2. Procuración y administración de justicia con equidad de género.

2.1 Reforma a los sistemas de procuración y administración de justicia con perspectiva de género.

2.2 Democratización y modernización de las instituciones responsables de la procuración y administración de justicia.

2.3 Sistema penitenciario y de readaptación social.

2.4 Violencia sistémica contra las mujeres.

Mesa 3. Acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres.

3.1 En la participación política.

3.2 En la administración pública.

3.3 En la política social y económica.

Mesa 4. Transversalidad de la perspectiva de género.

4.1 Instrumentos para la transversalidad de la perspectiva de género.

4.2 Institutos de las Mujeres: Retos y perspectivas.

4.3 Incorporación de la perspectiva de género en el Poder Legislativo.

Mesa 5. Reformas estructurales y equidad de género.

5.1 Acuerdos y tratados comerciales.

5.2 Reforma Energética.

5.3 Reforma Laboral.

5.4 Sistema de pensiones y jubilaciones.

5.5 Reforma a los sistemas de Salud y Educativo.

5.6 Reforma al sistema Agropecuario.

5.7 Mujeres migrantes.

Mesa 6. Fortalecimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos internacionales por la equidad de género.

6.1 Plataforma de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijín.

6.2 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo.

6.3 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, (CEDAW).

6.4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (*Belem do Pará*).

6.5 Convenios signados por México con la Organización Internacional del Trabajo.

6.6 Impulso a la Convención Interamericana sobre Derechos Sexuales y Reproductivos.

En cada sesión plenaria del Parlamento de Mujeres de México 2004 habrá conferencias magistrales

BASES

Primera.- El Parlamento de Mujeres de México 2004, se realizará a través de mesas de trabajo mediante la inscripción de ponencias.

Segunda.- Las ponencias corresponderán a los asuntos referidos en los **Ejes Temáticos** de esta Convocatoria.

Tercera.- El contenido de las ponencias deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

1. Tener como base los derechos consagrados en la legislación nacional y en los acuerdos internacionales suscritos por México a favor de la equidad de género.

2. Contarán con el esquema de objetivo, diagnóstico del problema, argumentos, propuestas de soluciones legislativas y/o de políticas públicas.

3. Las ponencias deberán presentarse en original, copia y versión electrónica, anexando una hoja en la que se especifiquen los siguientes datos:

- a) Nombre de la (el) ponente;
- b) Institución u organización a la que pertenezca así como su cargo en la misma (en su caso);
- c) Mesa de Trabajo en la que desea participar;
- d) Teléfono para contacto;
- e) Dirección indicada para recibir correspondencia;

- f) Correo electrónico.

4. Las ponencias tendrán una extensión no mayor a 10 cuartillas

5. Se deberá anexar a la ponencia una hoja con un párrafo de 10 renglones en el cual se sinteticen la o las propuestas de la misma.

6. La lectura de las ponencias durante el Parlamento de Mujeres de México 2004, se dará conforme al Reglamento aprobado para la realización de la 5ª Reunión Anual, que establece un tiempo de 3 minutos para la exposición.

7. El formato de la cuartilla para la presentación de las ponencias se ajustará, de preferencia a las siguientes especificaciones:

Documentos elaborados en computadora	Documentos mecanográficos
<ul style="list-style-type: none"> • 29 líneas con interlineado de 1.5 espacios <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Letra: <i>Times New Roman</i> • Tamaño de carácter: 12 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> • 25 líneas de 65 golpes cada una <p>Interlineado a doble espacio</p>

Cuarta. El último día para la recepción de ponencias será el primero de marzo de 2004.

Quinta. La inscripción de participantes y el registro de sus ponencias, se llevará a cabo de manera directa, o a través de correo electrónico u ordinario, en las oficinas de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores, ubicada en la siguiente dirección: Reforma No. 10, Torre Caballito, piso 30, oficina 12, así como piso 13, oficina 9, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06030, teléfonos (55) 53 45 30 00 exts. 5133, 5155, 3077, 3078, 3889; del interior de la República sin costo: 01 800 50 10 810, exts. 5133, 5155, 3077, 3078, correo electrónico: **parlamento2004@senado.gob. mx**

Los horarios de atención a las participantes, así como de recepción de ponencias serán de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Sexta. El registro de las (los) participantes se llevará a cabo el día 5 de marzo en las mesas que para tal fin se instalarán en el vestíbulo principal del Palacio Legislativo de San Lázaro de las 08:00 a las 10:00 horas.

Séptima. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral "Parlamento de Mujeres de México".

La Comisión Bicameral "Parlamento de Mujeres de México", invita a las Comisiones de Gobierno, de Equidad y Género y/o Asuntos de la Mujer de los congresos locales, a realizar Parlamentos Estatales previos al evento nacional.

Atentamente

COMISION BICAMERAL "PARLAMENTO DE MUJERES DE MÉXICO"